

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

50-INP-2021

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 11 de noviembre del 2021

A: JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA – GERENTE ADMINISTRATIVO
CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

DE: RAMON ANTONIO RAMIREZ- CPC 0138

FECHA: 11 de noviembre de 2021


Con base en el Acuerdo Ejecutivo No. 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, mediante el cual se reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, se emitió el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) publicado el 20 de noviembre de 2018, en el Diario Oficial La Gaceta No. 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8; por tanto y en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, por este medio otorgo el Visto Bueno al documento siguiente:

OPINION LEGAL No. 055- INP- USL-2021 BASES LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. INP-LPN-GC-UA-2021-007 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS DE TEGUCIGALPA A TAMARA Y VICEVERSA".

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Quedo a su disposición a fin de atender cualquier consulta al respecto.
Atentamente,

Firma: 
Nombre: RAMON ANTONIO RAMIREZ
Número: CPC 0138



SELLO

MEMORANDUM

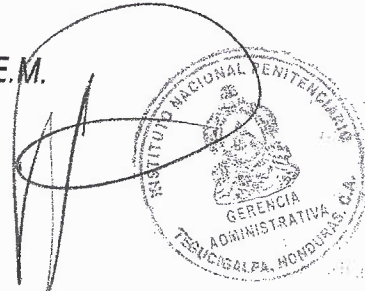
No. 943 -INP-GA-2021

PARA: CORONEL DE JUSTICIA MILITAR D.E.M.
RONY JAVIER PORTILLO
DIRECTOR NACIONAL

DE: CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.
JOSÉ MIGUEL MEJÍA MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO

FECHA: 27 DE OCTUBRE, 2021

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROCESO DE COMPRA



Tammy O.
28/10/2021 14:37hrs

Por este medio me dirijo a esa superioridad con el fin de solicitarle su **AUTORIZACIÓN** para iniciar el proceso de **“CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS, TEGUCIGALPA - TAMARA Y VICEVERSA”**, vía Licitación Pública Nacional amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Contratación de Estado y su Reglamento.

Hago de su conocimiento que dicho proceso de licitación se encuentra planificado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año 2022.

Así mismo se adjunta Disponibilidad Presupuestaria para el proceso y el respectivo llamado a cotización para que sea publicado el diario Oficial LA GACETA y en dos (2) periódicos de mayor circulación del país.

También se adjuntan Pliegos de Condiciones para que ordene a quien corresponda emitir **OPINIÓN LEGAL** para iniciar el presente proceso.

Respetuosamente.

Cc: Archivo.

Instituto Nacional Penitenciario
Director Nacional
Ficha de Solicitud
USO EXCLUSIVO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Recibido por: Alexandra P
Fecha: 02/11/2021 Hora: 11:57 AM
SECRETARIA GENERAL

Solicitud Numero:	Prioridad: ○ 1 ○ 2 ○ 3	ÁREA CORRESPONDIENTE:	
Fecha : 28/10/2021	Asunto: SOLICITUD	<input type="radio"/> DIRECCIÓN UPEG Unidad de Transparencia Unidad de DDHH <input type="radio"/> AUDITORIA INTERNA <input type="radio"/> INSPECTORÍA GENERAL <input type="radio"/> SEGURIDAD E INTELIGENCIA Departamento de seguridad, inteligencia y logística. Departamentos de establecimiento penitenciario. Departamento de transmisión, monitoreo y sistemas → GERENCIA ADMINISTRATIVA Departamento de RRHH Departamento de servicios generales y recursos materiales Depto. De Infraestructura y Proyecto. Depto. Presupuesto y contabilidad → SECRETARIA GENERAL Unidad Legal Unidad de archivo <input type="radio"/> DESARROLLO INSTITUCIONAL Unidad de comunicaciones Infotecnología Cooperación externa <input type="radio"/> GESTIÓN PENITENCIARIA Coordinación de Salud Coordinación Educación Depto. de gestion penitenciaria Unidad coordinadora de trabajo CTI <input type="radio"/> ANP	
Resumen de contenido: Solicita autorización para iniciar el proceso de licitación de "Contratar Servicios de Transporte para el Traslado de Personal Operativo y Agentes Penitenciarios del INP, de Tegucigalpa a Támara" y se ordene a quien corresponda emitir opinión legal para iniciar el presente proceso.			
Indicación/Observaciones:			
Fundamento Legal:	Numero de Folios: 02 01 LEITZ	Acciones a tomar: <input checked="" type="radio"/> <u>Aprobado</u> <input type="radio"/> Recomiende <input type="radio"/> Coordine <input type="radio"/> Informe <input type="radio"/> Investigue <input type="radio"/> Archive <input type="radio"/> Denegado <input type="radio"/> Tomar Nota <input type="radio"/> Archivo DN	

Firma del Analista

Firma del Ayudante de Campo.

Firma del Analista Legal.

Firma del Director Nacional

RECIBIDO POR:

FECHA:

P1: CUMPLIMIENTO INMEDIATO

P2: PLAZO MÁXIMO 48 HRS.

P3: PLAZO MÁXIMO 72 HRS.

OPINION LEGAL No. 055-INP-USL-2021

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO: Para emitir Opinión Legal referente al Memorándum No. 2197-SG-INP-2021, de fecha 02 de noviembre del 2021, emitido por la Secretaria General quien recibió de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario, el Leitz referente a los documentos del proceso de **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS DE TEGUCIGALPA, A TAMARA Y VICEVERSA**, según proceso de Licitación Publica No. **INP-LPN-GC-UA-2021-007**, para dictaminar conforme a Derecho en lo relativo al Pliego de Condiciones para la Autorización de dicho proceso, conforme al artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO EMITE LA SIGUIENTE OPINION LEGAL, EN BASE A LOS HECHOS Y CONSIDERACIONES LEGALES PERTINENTES:

PRIMERO: Que según Memorandum No. 943-INP-GA-2021, de fecha 27 de octubre del 2021, el Gerente Administrativo del INP, Coronel de Infantería D.E.M., **JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA**, solicitó autorización a la Dirección Nacional de este Instituto Nacional Penitenciario para iniciar el proceso de Licitación Pública **INP-LPN-GC-UA-2021-007**, de **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS DE TEGUCIGALPA, A TAMARA Y VICEVERSA**, amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Adjuntando a este trámite la planificación según el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año 2021. Así como la Disposición Presupuestaria y el llamado a cotización para que sea publicado en el Diario Oficial LA GACETA, en dos periódicos de mayor circulación del país y el Pliego de Condiciones.

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEL, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020



★ ★ ★ ★ ★

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SEGUNDO: Que la Dirección Nacional de este Instituto Nacional Penitenciario a través de la Ficha de Solicitud de fecha 28 de octubre del 2021, instruye al Departamento de Gerencia Administrativa y Departamento de Secretaria General que procedan a solicitar Opinión legal sobre el proceso de Licitación Pública No. INP-LPN-GC-UA-2021-007, de **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS DE TEGUCIGALPA, A TAMARA Y VICEVERSA.**

TERCERO: Que adjunto al proceso de Licitación Publica No. INP-LPN-GC-UA-2021-007, para el **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS DE TEGUCIGALPA, A TAMARA Y VICEVERSA.** 1) Documento de Licitación del Instituto Nacional Penitenciario que contiene el Pliego de Condiciones para la Licitación Pública Nacional No. INP-LPN-GC-UA-2021-007, que corresponde a la Contratación de Servicios de Transporte para el Traslado del Personal Administrativo y Agentes Penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario, cubriendo las rutas Tegucigalpa hacia Tamara y viceversa.. 2) Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), del Instituto Nacional Penitenciario del año 2021, en el que se establece entre otros que el monto disponible para Licitación Pública de **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS DE TEGUCIGALPA, A TAMARA Y VICEVERSA,** es de **TRES MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,000,000.00).** 3) Que según cuadro adjunto de **CONTRATOS GESTIONADOS EN HONDUCOMPRAS 1,** establece que el monto para la Licitación Pública de Contratos es de L. 600,000.01 en adelante, para los Contratos de Suministros de Combustible, Pasajes Aéreos y Talleres Mecánicos para el Mantenimiento de Flota Vehicular, Alimentación de centros penales, Bienes y servicios relacionados directamente con la seguridad de los centros penales. 3) Que según Memorandum No. 940-INP-GA-2021, emitido por el Departamento de Gerencia Administrativa del INP, Coronel de Infantería DEM, JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA, de fecha 27 de octubre 2021, en donde solicita a la Jefe de Presupuesto del INP, Ingeniera SINDY VELASQUEZ, la disponibilidad presupuestaria para Procesos de Compra del año 2022, y recibiendo respuesta de la Jefe de Presupuesto ING. SINDY VELASQUEZ, quien remitió a la

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEL, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020

Gerente Administrativo del INP, la Disponibilidad Presupuestaria para el **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS DE TEGUCIGALPA, A TAMARA Y VICEVERSA**, con un monto de TRES MILLONES DE LEMPIRAS (L. 3,000,000.00, según Objeto del Gasto 25100.

4) LLAMADO A Licitación Republica de Honduras, Instituto Nacional Penitenciario LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INP-LPN-GC-UA-2021-007, en donde se invita a las empresas interesadas a participar en la licitación de **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS DE TEGUCIGALPA, A TAMARA Y VICEVERSA**, proceso que se llevará a cabo el martes 16 de diciembre del 2021 a las 02:00 p.m., horas de la tarde, en las Oficinas del Instituto Nacional Penitenciario, ubicada en Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, calle Republica del Paraguay, Edificio Molina, Tegucigalpa, Honduras.

CUARTO: Que revisada la documentación relacionada al Proceso de Licitación Pública No. INP-LPN-GC-UA-2021-007, que contiene el Pliego de Condiciones para la Licitación Pública Nacional correspondiente a la **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS DE TEGUCIGALPA, A TAMARA Y VICEVERSA**, encontrando que las mismas se encuentran dentro del Marco Jurídico Legal como ser la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, por lo que la Gerencia Administrativa deberá continuar con el Proceso Administrativo hasta su culminación.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido con los Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 11 literal b, 23, 30, 38 Numeral 1), 39, 41, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 55, 99 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), 1, 2 literal b), 8, 9, 10, 37, 43, 85, 99, 106, 107, 110, 115, 116, 119, 120, 122, 125, 126, 135, 139, 142, 144, 145, 146, 147 y 148, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el Art. No. 71 numeral 5 de las Disposiciones Generales del Presupuesto (DGP), vigente para el año 2020, siendo la misma para el Ejercicio Fiscal 2021, en su artículo 71 en donde se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones.

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020

SEXTO: Que la Ley General de la Administración Pública y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; establece que los Órganos desconcentrados son creados por la ley, la que determinará su grado de desconcentración, su respectiva competencia, la cual ejercerán con autonomía técnica-administrativa y financiera, sin perjuicio de lo que las leyes dispongan.

SEPTIMO: Que el Instituto Nacional Penitenciario, es un Organismo Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, con capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde la Organización, administración, y funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y todos los servicios que le son inherentes.

OCTAVO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-102-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 3474 de fecha 31 de diciembre del 2020, el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado, decidió prorrogar el periodo de vigencia de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional hasta el 31 de diciembre del 2021, creada mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-068-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35, 125 de fecha 16 de diciembre del 2019, con el propósito que la Comisión concluya con las acciones de evaluación de las medidas que se estimen adecuadas para mejorar la situación administrativa y financiera de las entidades intervenidas.

NOVENO: Quien en fecha veintiséis (26) de junio del dos mil veinte (2020), mediante Acuerdo Número 66-2020, el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial con Rango de Secretario de Estado, en uso de sus facultades acuerda nombrar al ciudadano **RONY JAVIER PORTILLO**, en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario.

DECIMO: Que la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, es la más alta autoridad técnica y administrativa del Instituto. -Le corresponde la ejecución de la política penitenciaria; así como la Dirección Superior del Régimen Penitenciario Nacional, de conformidad con la presente Ley reformada y sus Reglamentos.

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020

DECIMO PRIMERO: Que el Órgano competente para decidir o resolver un asunto sometido a su conocimiento, deberá solicitar informes o dictámenes a la Unidad de Servicios Legales de la Institución de conformidad al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

POR TANTO ESTA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES, DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, FUNDAMENTADA EN LOS ARTICULOS DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE: 1, 80, 321 y 323 de la Constitución de la República, 1, 3, 7, 19, 22, 60 literal a), 63 y 72 reformados de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 7, 19, 29, 41, 42, 43, 45 y 46 reformados de la Ley General de la Administración Pública; 1, 7, 16 reformados de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; 23 numeral 4) del Reglamento General de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, 31, 32 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, 1, 2, 3, 6, 7, 11 literal b, 30, 38 Numeral 1), 41, 47, 48, 50, 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), 1, 2 literal b), 8, 9, 10, 37, 43, 85, 110, 115, 116, 119, 120, 122, 125, 126, 135, 139, 142, 144, 145, 146, 147 y 148, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el Art. No. 71 numeral 5 de las Disposiciones Generales del Presupuesto (DGP) Ejercicio Fiscal 2021, Decreto Ejecutivo No. PCM-102-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 3474 de fecha 31 de diciembre del 2020, Decreto Ejecutivo No. PCM-068-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35, 125 de fecha 16 de diciembre del 2019,

OPINA:

PRIMERO: Recomendar a la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, **AUTORIZAR**, la continuación del proceso de Licitación Pública **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS DE TEGUCIGALPA, A TAMARA Y VICEVERSA**, considerando que la documentación adjunta reúne los requisitos establecidos en las bases de dicho documento como ser las especificaciones técnicas y legales y por contar con el renglón presupuestario para realizar el proceso de licitación del Servicio en mención, según lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto del INP, en el Memorando No. INP-SGP-158-2021.

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020



GOBIERNO DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SEGUNDO: Remitir las presentes diligencias al lugar de su procedencia. -

**ASESOR LEGAL No. 5
UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES - INP**

**VºBº JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**



Cc. Archivo
RGN

“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico
direccionnacionalinp@yahoo.com teléfono 22366434-22368007 y 22369020